

FIESTAS JMD II - 2019

BASES DEL IV CONCURSO FOTOGRAFÍCO JMD II

La Junta Municipal del Distrito II convoca el IV CONCURSO FOTOGRAFÍCO JMDII.

1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DEL PREMIO

La presente normativa establece las bases reguladoras del IV Concurso fotográfico organizado por la Junta Municipal del Distrito II, con motivo de la celebración de sus Fiestas 2019.

Este concurso tiene por finalidad fomentar la creatividad y dar a conocer al público en general la diversidad y riqueza histórica, cultural, etnográfica y paisajística de nuestro Distrito.

2.- PARTICIPANTES

Podrán presentarse a este concurso las personas físicas, no profesionales, mayores de edad que lo deseen.

3.- REQUISITOS

Las fotografías deberán de ser inéditas y no haber sido premiadas, ni reconocidas o seleccionadas en otros concursos, certámenes, festivales u eventos similares. Los autores y autoras de las fotografías asumen toda la responsabilidad frente a terceros derivadas del uso a la propia imagen y a la intimidad de las personas reflejadas en las fotos, así mismo declaran bajo su responsabilidad ser los autores de las fotografías, eximiendo al organizador de cualquier reclamación por parte de terceros.

4.- TEMÁTICA

El concurso tiene por finalidad fomentar la creatividad y dar a conocer al público en general las zonas verdes del Distrito II. La temática elegida es: "PARQUES DEL DISTRITO". El Distrito II comprende una amplia franja de terreno situada al suroeste del término municipal de Alcalá de Henares. El límite Norte coincide con la vía del ferrocarril, los límites Sur y Oeste llegan hasta el final del término municipal de Alcalá, lindando con los términos municipales de: Villalbilla, Torres de la Alameda y Torrejón de Ardóz. Por el Este llega hasta el centro histórico (Distrito I), el río Henares y la carretera M-300 en la subida al Gurugú.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta las 13,00 horas del 22 de mayo de 2019.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se enviarán en formato digital a la dirección de correo electrónico jmd2@ayto-alcaldedhenares.es . En un archivo de texto se indicará título de la fotografía y nombre y apellidos del participante, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

Cada participante presentará un máximo de dos fotografías.

Eventualmente las fotografías presentadas podrán ser utilizadas para la realización de exposiciones temporales sobre la muestra fotográfica o publicaciones.

7.- FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías deberán de estar realizadas en formato digital y deberán enviarse en formato JPEG, con una resolución de 300pp (puntos por pulgada). Con un tamaño no superior a 20x30 cm. Se tendrá en cuenta el proceso de las fotografías, se admitirán los ajustes propios del revelado digital (balance de colores, contraste, saturación, enfoque, así como la limpieza de partículas y recortes moderados, etc.). No se permitirán modificaciones de la imagen o partes de la imagen que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada. En el caso de ser necesario la organización podrá solicitar a los ganadores que aporten el archivo digital de las fotografías premiadas.

8.- COMPOSICIÓN DEL JURADO Y PREMIOS

El jurado estará compuesto por el Concejal Presidente JMD II, D. Carlos García Nieto, y al menos dos vocales designados por este de entre los miembros de la Junta de Distrito que se presenten voluntariamente.

Los miembros del jurado serán los encargados de elegir la fotografía ganadora, publicando su fallo el día 29 de mayo en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito II. Este hecho se comunicará también individualmente a la persona premiada. El fallo será inapelable. Sí el jurado así lo estimase el premio podría quedar desierto.

La fotografía ganadora será premiada con la entrega de un obsequio a designar por el Sr. Presidente, cuyo coste no suponga más de 150,00 €.

La aceptación del premio por la persona ganadora supone que la imagen pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

NOTA IMPORTANTE: La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases y el derecho de anular cualquier participación. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las presentes bases.